

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1267**

**SANTIAGO, 29 de octubre de 2020.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Resolución N°763 de 2018 que Aprueba Acta de Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, del servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución N° 16 de 2019 que Formaliza Incorporación de los Elementos que Indica al Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio, contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado y generar instancias de interrelación entre el mundo académico y los cultores.
- 2.- Que, Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED], es una destacada académica e investigadora, de la región de Los Lagos, autora de Investigaciones Expedientes de Bandas de Pasacalles de Chiloé año 2017 para el CNCA y que constan en el Sistema de Información para Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA).
- 3.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota, elemento inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3084, folio 2013 009), requiere la contratación de los Servicios Profesionales de Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED], para relatoría sobre los resultados de investigación de la Actualización de Investigación de Bandas de Pasacalles 2017.
- 4.- Que, mediante la Solicitud de Compra N°48, de Don Marco Tamayo Quilodrán, Encargado Regional de Los Lagos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar con Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED], los Servicios de relatoría sobre los resultados de investigación de la Actualización de Investigación de Bandas de Pasacalles 2017.
- 5.- Que la contratación de Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED], académica, privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural Inmaterial, así como también la descentralización y el desarrollo local, lo que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota.
- 6.- Que Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED], académica, no está interesada en actualizar sus antecedentes en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chile Proveedores.
- 7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

**RESUELVO:**

1.- **APRÚEBASE** la contratación con la proveedora Doña Carla Loayza Charad, RUT. [REDACTED]; por la prestación de servicios de relatoría sobre los resultados de investigación de la Actualización de Investigación de Bandas de Pasacalles 2017, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ**  
Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNAN MAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2020.10.29 08:11:11  
-04'00'  
**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.